

PRUEBAS: -----

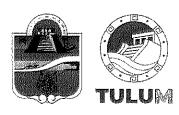
I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL ----En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los _ _ días del mes de _______ del año Dos Mil Veintitres, siendo las _horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. ्राट्य, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); c señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy Inti. lamento en lo Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A D DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. _ con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio : Tulum, Quintana, la patrulia numero:_ __sector:__ lugar de detención: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia ara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST OLO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recep las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR ----presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; En este acto se le concede el uso es informado que tiene derec sona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refier En concordancia con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la qui así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: -----SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE-SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO 🗵 🐖 🐚 🔘 COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: -----MEDIOS DE PRUEBA ----PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

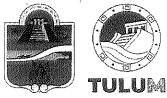
PAG. 1 DE 3

ANDERE MED DE SERVERE DE LE SERVE DE LE DES DE LE SERVE DE LE S



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:				
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AY MOROCA VICADO CO. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:				
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:				
V.ANEXOS:				
VI.OTROS: Tayeta intormativa, Certificado inochica				
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.				
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.				
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.				
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglas nito en vigo, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y dan lo se la dos numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de fair su luación jurídica				
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITENIOS CRITENIOS DE LA MULTA				
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente inco ción e sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fact come da es medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comercia a verincia encia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar esans fin las rego a la equidad y la justicia.				
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y serinan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————				
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de onerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julia de la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución				
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con dol cilio a podas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resolasa a del ujo y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho				
expediente. ————————————————————————————————————				
Para consultar nuestro Avi Privacida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad				
ATENTAMENTE				
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO				
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR				
and the same of th				
Two Che flow the has of the				
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de questa a disposición, así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)				

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: OF Enero 73:
	HORA DE SALIDA: 07.40
	JUEZ QUE LIBERA: Add Cordo Va
	JOEZ QUE LIBERA: TYCACI CENCIO V
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERT MENGAS. LE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAD
	HACE MENCION AD REVERSO 1 COMO CONSTA EN ED EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO
	FIRMA DE CONFORMIDAD DE A NFRA TOK
	FIRMA DE CONFORMIDAD DES INFRA TOR
JVI EI	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CO SATUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
ONCC	PRDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIL CARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
E HA	<u>CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE</u>
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL VIGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un faciliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ball en da momento.
	Derecho a recibir atención médica si pideca al ma enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo considerad no de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tult.
	Derecho a ser respetado en el pers no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
	en el tiempo que se encue are reclui o en las celdas del juzgado cívico municipal.
M	Derecho a no ser sometide a no gun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad

nenor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

o por un traductor o intérprete.

nfractor en forma escrita.

induzcan o alteren

Derecho a coni

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de

lad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el

> FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:) (') b
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		2. y
	0.21-0.29% GRADO.III: 0.30% O MAS SRADO SEVERO	GR DO IV:
ALIENTO ETILICO: 1.NO ARTICULA PALABRAS: [::BI] MOVIENTOS: :	da uno de los rubros dará como resultado el grado de inversor en la ue RMAL 2 MINIMO 3,-EVIDENTE EN 2,-REGULAR 3-INCOHER TES RMAL 2, COORDINADOS 3, REGULAR 4	encuentra: -FRANCO -NADA - NŪLOS - NŪLA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO IIL: 9 O MÁ	S. GRADO IVI ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NA	RIZ- DEDO:MARCHA;PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS:	COCAINA: MARIHUADTINNER: CRACK:OTRAS	
CUAL Degra	TIEMPO DE US: MESES MESES	AÑOS
T I		10
Infortación e	the hit Intoxicación	clinica por cernabil
OBSERVACIONES:	11.11. (2011.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.	
tresentado niego	a secon enformedades	cronicaj pregento
synos wtales:	DESIONES: TARDAN MAS DE 15 DIAS E DROCLINICO 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	NSANAR: No mesenta contro ano
E: 8321	1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	anno es la salas
	SUES CONDUCTOR POR OTR	A PERSONA
7:19:11	1 CONOCIDO	can border renger
mp: 36:33	996 3DESCONOCIDO 4OTROS	
1:120180mHz	19% 9% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10	L PERCANCE: Cunnaby hace may
	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	herry.
	94) 4 CARRETERA	
	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
	The Board Million	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y EIRMA DEL MEDIO
7403 /3	se pryo Tun the Arm	unda Ensi Clerkia hear
	manifesting strange from for form of the said	0011701221



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

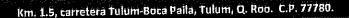


I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III.SECU	JNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7 QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G HI	•
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	7
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA.	
10.DERMOESCORIACION	24-EDEMA (Children Prince)	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26:TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14 CONTUSION MODER ADA	արական արգարարարարական արարարարարարարարարարարարարարարարարարա	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
	4.ACCIDENTE DO CA CARIC	
	3. VIOLENCIA AND	
6.VAPOR	6.ATAQUE AND AL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	di to the second	
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: ______ JUZGADO CÍVICO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política ve edos Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglament vica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pub . Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los _______días del mes de ______horas; Siendo el lugar de la detención: en curso, siendo las Me permito Juez Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho o PATRULLA: 92103 TARJETA INFORMATIVA APTOR (RELACION DE LOS HECHOS O ON LA DETENCION) SECTOR: OBSERVCION: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBJÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA. Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07 Enero 123

HORA DE SALIDA: 07 45

JUEZ QUE LIBERA: Acta Coxclo Va

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CAPA UN DE LAS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATA O SEI ALADO.

